

ilio social en Argenters, 10-12 Nau 4, municipio de Santa Perpètua de Mogoda, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Heliokami Solar Energy Systems, en su instalación industrial ubicada en Nea Zoi, 19300 Aspropyrgos (Grecia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8136: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) ha emitido el informe de ensayo n.º 30.0109.0-1 Anexo 6, de fecha 02/02/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), por la Orden ITC/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8136, con fecha de caducidad el 20/02/2009, disponer como fecha límite el día 20/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
PRIMERA.	Dimensiones del panel.	
SEGUNDA.	Fluido de trabajo.	
TERCERA.	Presión máxima.	
CUARTA.	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: Soliclíma Se 1800.
Primera: 1950 × 935 × 0,3 mm.
Segunda: Glicol/agua.
Tercera: 10 Bar.
Cuarta: Plano/de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.–El Secretario de Industria y Energía, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

7355

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Linyi Tianhuaxincheng New Energy Co., Ltd., con contraseña GPS-8137: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Sunrise Energy, SL con domicilio social en Roma, 8-12, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la certifi-

cación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Linyi Tianhuaxincheng New Energy Co., Ltd. en su instalación industrial ubicada en North of West Part of Shuangyuehu Road Linyi, Shandong (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8137: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, ha emitido el informe de ensayo n.º KTB Nr. 2006-41, de fecha 18/12/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) la Orden ITC/2007 de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8137, con fecha de caducidad el 26/02/2009, disponer como fecha límite el día 26/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones del Panel.	
Segunda.	Fluido De Trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	
Cuarta.	Tipo constructivo.	
Quinta.	Volumen del acumulador.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: TES-200.
Primera: 1.94 m².
Segunda: Agua.
Tercera: 900 kPa.
Cuarta: Sistema prefabricado.
Quinta: 200 litros.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

7356

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000 Plastics, SL: bidón de plástico de tapa fija, código 1H1, marca Envas 2000 y modelos 'B536ER45', 'B552ER45', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la

solicitud presentada por Envas 2000 Plastics, S.L., con domicilio social en Segarra, 23, municipio de Castellar del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000 Plastics, SL, en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Bidón de plástico de tapa fija, código IH1, marca ENVAS 2000 y modelos 'B536ER45', 'B552ER45', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33082852/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-753 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Envas 2000 y modelos 'B536ER45', 'B552ER45'

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 02/03/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de marzo de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara

ANEXO

Fabricante: Envas 2000 Plastics, S. L.
P.I. Pla de la Bruguera, C/. De la Segarra, 23.
08211 Castellar del Vallés (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33082852/06

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-753-11
IMDG/OACI	02-B-753

Características del embalaje

	Ref. B 552 ER 45	B 536 ER 45
Color.	Natural	Blanco
Código.	IH1	IH1
Diámetro exterior.	78,29 mm	78,29 mm
Altura exterior sin tapón.	160 mm	155 mm
Altura exterior con tapón.	165 mm	159 mm
Diámetro exterior de la boca.	48,90 mm	41,30 mm
Peso del envase vacío con cierre.	58 g	58 g
Capacidad de rebose.	607 ml	587 ml
Capacidad al 98%.	595 ml	575 ml
Tipo de cierre.	Tapón roscado con precinto y junta de polixán	1) Tapón roscado con precinto. 2) Tapón de seguridad Para niños

Marcado:

UN 1H1/Y 1,8/110/*E/*/*/*

* : Fecha de fabricación

** : Anagrama del fabricante

*** : Número de certificación de tipo

Materias a transportar

Grupo de embalaje: Y (II), (III)
Densidad relativa máxima: 1,8 g/cm³
ADR/RID/IMDG

Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III, enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción de embalaje P001. Se tendrá en cuenta las disposiciones de la instrucción de embalaje y materia.

IATA/OACI

Grupo de embalaje: Y (II), (III)
Densidad relativa máxima: 1,8 g/cm³
Clase 3: Instrucción de embalaje: 307, 309, 310
308 sólo números ONU: 1154, 1184, 1277, 1278, 1279, 2478, 2486, 2493

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 604, 607, 611, 615, 618, 619, 620
605 sólo números ONU: 1593, 1710, 1897, 2485, 2831
612 excepto los números ONU: 1545, 1697, 2574, 3071
616 excepto los números ONU: 1697, 3146

Clase 8: Instrucción de embalaje: 811, 812, 816, 817, 820, 823, 826
813 sólo números ONU: 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1781, 1791, 1814, 1832, 1908, 2439, 2677, 2790, 2837, 1775, 1782, 1808, 1818, 1837, 1940, 2502, 2679, 2796, 3093, 1776, 1789, 1810, 1824, 1838, 2258, 2564, 2681, 2797, 3094, 1778, 1790, 1811, 1830, 1906, 2308, 2672, 2789, 2817, 3320
821 excepto los números ONU: 1787, 1788

Clase 9: Instrucción de embalaje: 907, 911, 914